

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 038-2023-GG-SBCH

Chiclayo, 30 de mayo de 2023

VISTO:

El Proveído N° 938-2023/GG-SBCH de fecha 22 de mayo de 2023, remitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe N°451-2023-SBCH/GRRHH, de fecha 22 de mayo de 2023, respecto al cese del trabajador JOSE CARLOS LLONTOP ARBULU por límite de edad, para emisión del Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018;

SEGUNDO.- Que el Decreto Legislativo N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera";

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su Art 11°, que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejercerlas demás funciones que le asigne el Directorio y la normativa vigente.

CUARTA.- Que, mediante informe N°451-2023-SBCH/GRRHH, de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, en el cual se indica que el trabajador JOSE CARLOS LLONTOP ARBULU, cumplirá 70 años, el día 06 de junio del presente año, causal que justifica el cese del trabajador comprendida en la carrera administrativa del Decreto legislativo 276, por límite de edad.

QUINTO.- Que, mediante Proveído N°938-2023-GG-SBCH, de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia General, remitida a la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

Sociedad de Beneficencia Chiclayo
DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro Ballena Saba
FISCALARIO SUPLENTE
22 JUN 2023

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Roberto E. Vidal Sánchez
FISCALARIO

01 / 06 / 2023

DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 038-2023-GG-SBCH

SEXTO.- Que, conforme al informe de los Recursos Humanos y sus anexos, se constata que la fecha de nacimiento del trabajador corresponde al día 06 de junio de 1953, por lo que al 06 de junio de 2023, cumplirá 70 años, edad límite para que el trabajador realice labores en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo como colaborador adscrito al Decreto Legislativo 276.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO; DECLARAR el cese por límite de edad del trabajador **JOSE CARLOS LLONTOP ARBULU**, a partir del 06 de junio de 2023, en su cargo como vigilantes adscrito a la Gerencia de Recursos Humanos, por los considerando precitados y la normativa vigente.

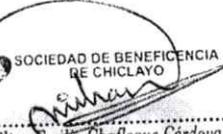
ARTICULO SEGUNDO; AGRADECER al trabajador **JOSE CARLOS LLONTOP ARBULU**, por la labor realizada en beneficio de nuestra institución

ARTICULO TERCERO; NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos para sus fines correspondientes y al trabajador **JOSE CARLOS LLONTOP ARBULU**.

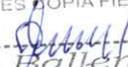
ARTICULO CUARTO; DELEGAR a la Gerencia de Recursos Humanos que practique la liquidación, en conformidad con el régimen laboral correspondiente y la normativa vigente.

ARTICULO QUINTO; DISPONER que la presente Resolución se publique en la página WEB ([www.https://sbch.gob.pe](https://sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. Nilton Darío Chafloque Córdova
GERENTE GENERAL

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pedro Ballena Saba
SECRETARIO SUPLENTE

22 JUN 2023

